



CONSEJERIA Y
CONSULTORIA
PSICOLOGICA S.C.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS

EURO PLUS

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SONORA



CONTENIDO

Introducción

I. Antecedentes

II. Situación Actual

- Contexto Nacional
- Estado de Sonora

III. Metodología para la formación del Programa

IV. Marco Jurídico del Programa

- Internacional
- Federal
- Estatal

V. Marco Institucional del Programa

- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012
- PAIMEF
- Plan Estatal de Desarrollo

VI. Marco Conceptual

VII. Principios Rectores

VIII. Objetivo General

IX. Eje de Prevención

X. Eje de Atención

XI. Eje de Sanción

XII. Eje de Erradicación

XIII. Evaluación

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es un problema social de gran envergadura, el cual no está limitado a una cultura, un país o una región determinada, es un fenómeno que no entiende de fronteras y que nos afecta a todas y a todos.

Es una violencia, de carácter estructural, que tiene su origen en creencias profundamente discriminatorias y sexistas que atentan contra los derechos humanos de las mujeres.

Por ello El Estado Mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la erradicación de la violencia de género, como son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Declaración y Programa de Acción de Viena, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo, la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing y su Plataforma de Acción y las Metas del Milenio.

Lo cual se fue traduciendo en políticas públicas diversas y en modificaciones legislativas en diversos momentos de nuestra historia, tanto a nivel federal como estatal, en donde cada Estado ha definido sus prioridades, así en nuestro Estado recientemente el Congreso aprobó una ley que proteja a las mujeres madres, que no tiene referentes similares en otras entidades federativas.

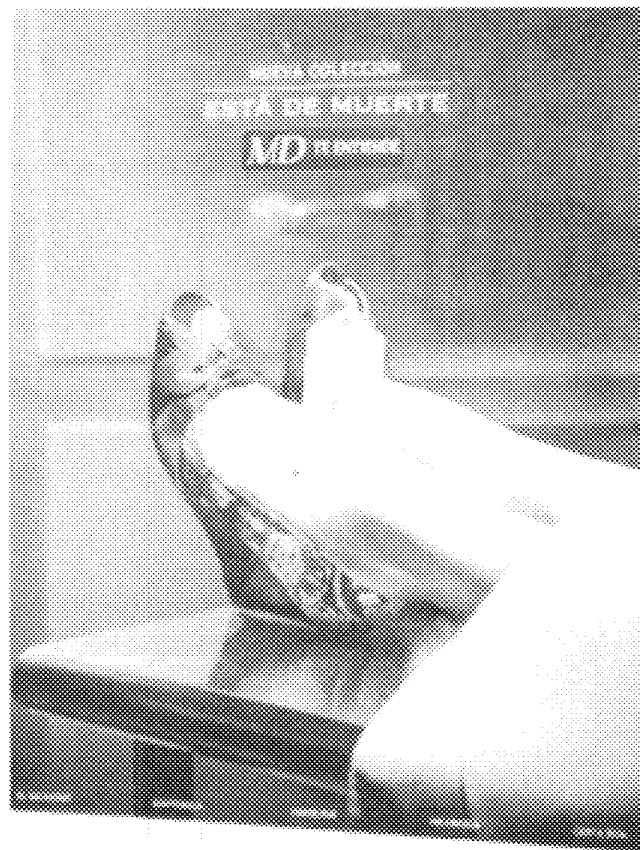
El Ejecutivo a mi cargo reconoce que en la construcción de una sociedad democrática, es necesario diseñar e instrumentar políticas públicas que incidan en todas aquellas situaciones y condiciones que impiden el pleno acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por ello, este Programa surge de la convicción firme del Gobierno de Sonora de la necesidad de priorizar la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todas las acciones de gobierno y en la ejecución de las competencias de la Administración Pública Estatal.

Para lo cual, se considera imprescindible contar con un instrumento rector que, de manera integral, coordine el actuar de las diferentes instancias de gobierno para que respondan a la complejidad del fenómeno en nuestro Estado.

Este Programa define las directrices que orientarán la respuesta del Gobierno a todas las manifestaciones del fenómeno de la violencia de género en Sonora, y a la vez desarrolla estrategias preventivas para la modificación de las estructuras y creencias que sostienen y legitiman la violencia de género en nuestro Estado con la finalidad de erradicarla.

I. ANTECEDENTES



➤ Nacionales

En 1974 se consagró el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en la Constitución Política de los Estados Unidos. Como resultado de que la comunidad internacional tomara la decisión de celebrar el año internacional de la mujer, que fue el inicio de una serie de acciones a favor de las mujeres.

Así a los diez años de celebrado este, se dio el decenio de las mujeres, que analizó las aportaciones y los cambios sociales y de políticas públicas de los gobiernos, para la incorporación de las mujeres al desarrollo. Y por supuesto tuvo un importante impacto en nuestro país, como parte de esa comunidad internacional.

Actualmente un referente fundamental en términos del avance de los derechos de las mujeres, son los indicativos de la Conferencia celebrada en Beijing, así como los llamados objetivos del milenio, entre los cuales figura la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando cualquier obstáculo para ello.

A partir de ahí se han impulsado diversas reformas legislativa en pro de la igualdad jurídica del hombre y la mujer, pero no fue sino hasta 1996 que se instrumentó el primer Programa que abordara, de manera específica el problema de la violencia contra las mujeres: **Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1996-2000**, en el se trazaron los primeros elementos sustantivos de las acciones y políticas de género.

Definió nueve objetivos para mejorar la condición y posición de las mujeres frente a las oportunidades educativas, la atención de la salud, la pobreza, el trabajo, la

violencia, la protección, la imagen de las mujeres y promoción de sus derechos humanos.

En 1998, se crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y responsable de la instrumentación del PRONAM, sus labores se centraron en la divulgación y la legitimación de las demandas de género contenidas en el Programa.

Lo cual nos hace pensar en que existen referentes del inicio de una política pública dirigida a erradicar el fenómeno de la violencia, en sus diversas modalidades, hasta llegar a la conceptualización de la violencia de género, que aglutina diversos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

En materia de violencia de género, la CONMUJER instrumentó el **Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (PRONAVI)**, cuyo objetivo general consistió en instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabajara con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se lograra la eliminación de la *violencia intrafamiliar* con el uso de herramientas que permitieran la detección y el registro de los casos en que se dieran, la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, así como el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas. Desafortunadamente, el PRONAVI solo operó durante un año, tiempo insuficiente para el logro de sus objetivos.

En 1999 se aprobó la **Norma Oficial Mexicana sobre Violencia intrafamiliar (NOM-190-SSA1-1999)**, cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Salud. Esta norma es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, y establece los criterios que deberán seguir en la atención médica a personas que sufran violencia intrafamiliar, además establece el registro de información sobre las víctimas en el sistema de salud, de tal suerte

que las personas afectadas tengan la posibilidad de contar con antecedentes legales para ingresar al Sistema Judicial en busca de una sanción para el generador de violencia.

En el año 2002, el INMUJERES elabora el **Programa Nacional por una Vida sin Violencia**, se enfoca en una primera etapa al círculo de la violencia más directa por la compleja red de afectos, dependencias y lealtades que se tejen en torno al núcleo social básico: la violencia familiar. En una segunda etapa, a partir del año 2005, este Programa amplía su atención de la violencia en la familia, para extenderla hacia la violencia de género.

Es claro que con estos programas iremos sumando experiencias exitosas que faciliten la implementación de políticas públicas acordes con la dinámica actual, ya que el análisis retrospectivo permite la corrección de rumbo, y el ensayo y error, que son característicos de los procesos de implementación de políticas públicas.

A lo cual se debe sumar los procesos de globalización, y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, que se deben materializar en procesos de armonización de la legislación con dichos instrumentos internacionales.

Estatales

El Estado de Sonora ha venido trabajando de manera decidida en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, estos trabajos van desde modificaciones al marco normativo del Estado, pasando por la creación de mecanismos de adelanto para las mujeres y la puesta en marcha de distintos programas para atender a las mujeres que sufren violencia.

Actualmente, se cuenta con dos nuevas leyes que garantizan la defensa de los derechos de las mujeres y promueven la disminución de brechas de desigualdades que existen entre mujeres y hombres, a saber:

- o Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- o Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Estas leyes nos brindan un marco de coordinación entre las dependencias estatales y las autoridades municipales, que permiten la conjunción de esfuerzos para luchar contra la violencia hacia las mujeres.

Entre las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado en esta materia podemos destacar las siguientes:

- o Instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.
- o Se cuenta con el diagnóstico de la **Situación de la Violencia en las Mujeres de Sonora** publicado en marzo del 2008 y elaborado como parte de la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).
- o Instrumentación del **Programa Mujeres Seguras**, cuya finalidad es promover una nueva cultura de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, valores de respeto, y convivencia democrática en las familias sonorenses.
- o Implementación de **Unidades Móviles de Atención Psicológica y Asesoría Legal gratuita**, para mujeres que sufren violencia, con personal previamente capacitado en esta materia.

- Realización de Talleres y pláticas participativas con enfoque de género, y sobre prevención a la violencia familiar.
- Realización del Diplomado en Psicología y Género a 45 agentes del Ministerio Público con el fin de capacitar al personal especializado que atiende a mujeres víctimas de violencia;

Sin considerar el diseño de una guía para la construcción de políticas públicas y modelos, que ha sido un importante catalizador en la construcción del presente programa, al permitir que los representantes de la administración pública estatal y algunas de las organizaciones de la sociedad civil, caminen con esta metodología para nutrir al programa.

Si bien se han logrado avances significativos en la materia, es necesario contar con un instrumento rector que desde una perspectiva integral articule una política pública clara y definida, que se inserte dentro de la gran política nacional que se debe establecer en nuestro país como resultado, por una parte del Sistema Nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y por la otra de la aprobación de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



II. SITUACIÓN ACTUAL

Contexto Nacional

Nuestro contexto nacional tiene sin lugar a dudas dos grandes vertientes, una que se desarrollo en atención a nuestros propios procesos de asimilación y condena social del fenómeno de la violencia en sus diversas modalidades, que llevo a considerar durante las últimas décadas prácticamente la violencia en el ámbito privado, representada por la violencia sexual, concretamente violaciones y abusos sexuales y por supuesto la violencia familiar.

La otra vertiente, se vincula con los compromisos que el país fue asumiendo con la comunidad internacional, y que ha sido por demás difícil, incorporarlos no solo a la legislación nacional, sino a nuestra realidad tanto nacional como local, ya que los procesos son muy diversos en todo nuestro territorio, por supuesto que esto no solo se ha presentado en países como el nuestro.

La discriminación de las mujeres ha predominado durante décadas, y en pleno siglo XXI, persiste la exclusión, la explotación y violencia hacia las mismas; sin ser esto exclusivo de los países en vías de desarrollo, por el contrario, aun en las llamadas "potencias mundiales" existe la violencia contra las mujeres.

En este contexto, el gobierno federal se ha dado a la tarea de implementar diversas acciones, que han tenido eco en los otros dos órdenes de gobierno, donde en la presente década el avance en las entidades federativas es significativo, y donde esperamos que se vaya reflejando y resignificando en el ámbito municipal, dada la gran importancia que tiene para la población este orden de gobierno.

Entre estas acciones, destaca por su importancia metodológica y de investigación, la necesidad de ir reflejando el fenómeno de la violencia en cifras, cuya sistematización, ayude a la toma de decisiones y a la articulación de las nuevas políticas públicas.

En este marco de sistematización, es oportuno señalar que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), llevaron a cabo en el 2003 la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH 2003)*, y en el 2006 la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH)*.

Este registro de datos, es sin lugar a dudas el registro de realidades, que nos muestra de manera muy clara que el fenómeno de la violencia de género en nuestro país, es una realidad bastante arraigada en la población, en sus diversos sectores.

En concreto, la ENDIREH 2006 fue levantada en los 32 Estados de la República Mexicana mediante la aplicación de un cuestionario cuidadosamente elaborado por personas expertas, abarcando un total de 128 mil viviendas en los 32 Estados de la República Mexicana. Entre los principales resultados encontramos lo siguiente:

- A nivel Nacional un 43.2% de las mujeres sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de la última relación.
- A nivel Nacional la Violencia Emocional se sitúa en 37.5%.
- A nivel Nacional la Violencia Económica se sitúa en 23.4%.

- A nivel Nacional la Violencia Física se sitúa en 19.2%.
- A nivel Nacional la violencia Sexual se sitúa en 9%.
- A nivel Nacional la Violencia Comunitaria Sin Incidentes se sitúa en 60.3%.
- A nivel Nacional la Violencia Comunitaria Con Incidentes se sitúa en 39.7%.
- A nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, Sin Considerar al Esposo o Pareja Sin Incidentes se sitúa en 84.1%.
- A nivel Nacional la Violencia Familiar a la Mujer, Sin Considerar al Esposo o Pareja Con Incidentes se sitúa en 15.9%.
- A nivel Nacional la Violencia Patrimonial Sin Incidentes se sitúa en 94.2%.
- A nivel Nacional la Violencia Patrimonial Con Incidentes se sitúa en 5.8%.
- A nivel Nacional la Violencia en el Ámbito Escolar se sitúa en 15.6%.
- A nivel Nacional la Violencia en el Ámbito laboral se sitúa en 29.9%.

En términos Generales, es el 67% de las mujeres de 15 años y más que han sufrido Violencia en cualquiera de los siguientes contextos: comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral y de pareja.

➤ Estado de Sonora

La Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2006, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, arroja datos interesantes para el Estado de Sonora, entre ellos los siguientes:

- ✚ El 31.4 por ciento de las mujeres encuestadas señaló que había sido víctima de violencia emocional.
- ✚ El 24 por ciento expresó que había sufrido violencia de tipo económica.
- ✚ El 8.3 por ciento de las mujeres encuestadas manifestó haber sido objeto de violencia física y el 6.3 por ciento de violencia sexual.

De la investigación documental que comprendió el estudio de los feminicidios en la República se destacó que en Sonora más del 55% de las mujeres mayores de 15 años en pareja expresaron haber sido violentadas alguna vez en su vida, y por su pareja el 22%; y el 48% de los homicidios ocurridos en mujeres fueron en el seno familiar.

Aunque es de señalarse, que dicho estudio lamentablemente no pudo distinguir el concepto de feminicidio, entre otras cosas porque no constituye un ilícito penal, de las demás formas de violencia, sin embargo no se demerita su valor documental.

Sin embargo de los resultados de la Encuesta Nacional contra la violencia hacia las mujeres 2006, comparada con la del 2003, refleja que la violencia en el seno del hogar disminuye sensiblemente, aunque siguen registros de que la violencia

física en el hogar aumenta, mientras se registra una presencia importante de violencia laboral, docente, institucional, comunitaria y patrimonial.

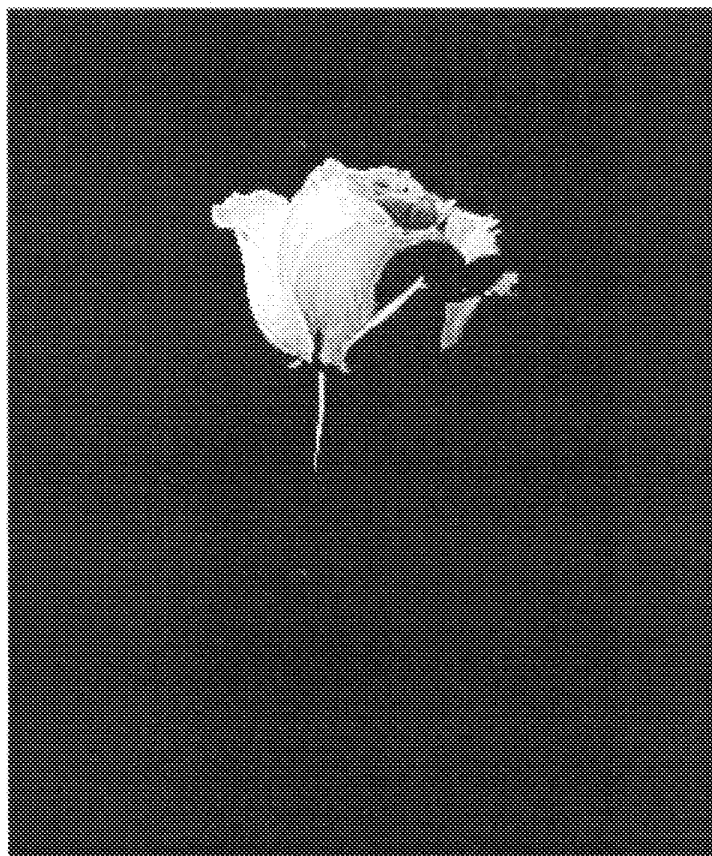
Uno de los objetivos y estrategias que este Programa debe articular es el registro de las modalidades de la violencia, que se ha venido estructurando a partir de la creación de un banco de datos, y de que las dependencias de los diversos ordenes de gobierno en Sonora, puedan llevar estadísticas desagregadas por sexo.

En este contexto la construcción de modelos para cada una de las modalidades y de los ejes de intervención presentes en ellas, con base a dicha guía, para la construcción de policías públicas y modelos de intervención, permite que se materialicen los servicios de atención o prevención, al respecto se conto con un taller para la administración pública estatal e instancias invitadas, en donde se dio inicio a la elaboración de modelos, donde ya se cuentan con algunos insumos que habrán de convertirse en modelos.

Para fortalecer este esfuerzo se estructuraron tres sesiones mas de seguimiento, que permiten estar en constante revisión de la metodología y contenidos de los modelos, que se han celebrado los últimos tres meses del año 2008.

La sistematización de la información siempre debe ser considerada como una herramienta fundamental de análisis de un problema, que va a facilitar la detección de las necesidades y la forma en que la política publica atenderá dicha necesidad de la mejor manera y con los mejores resultados.

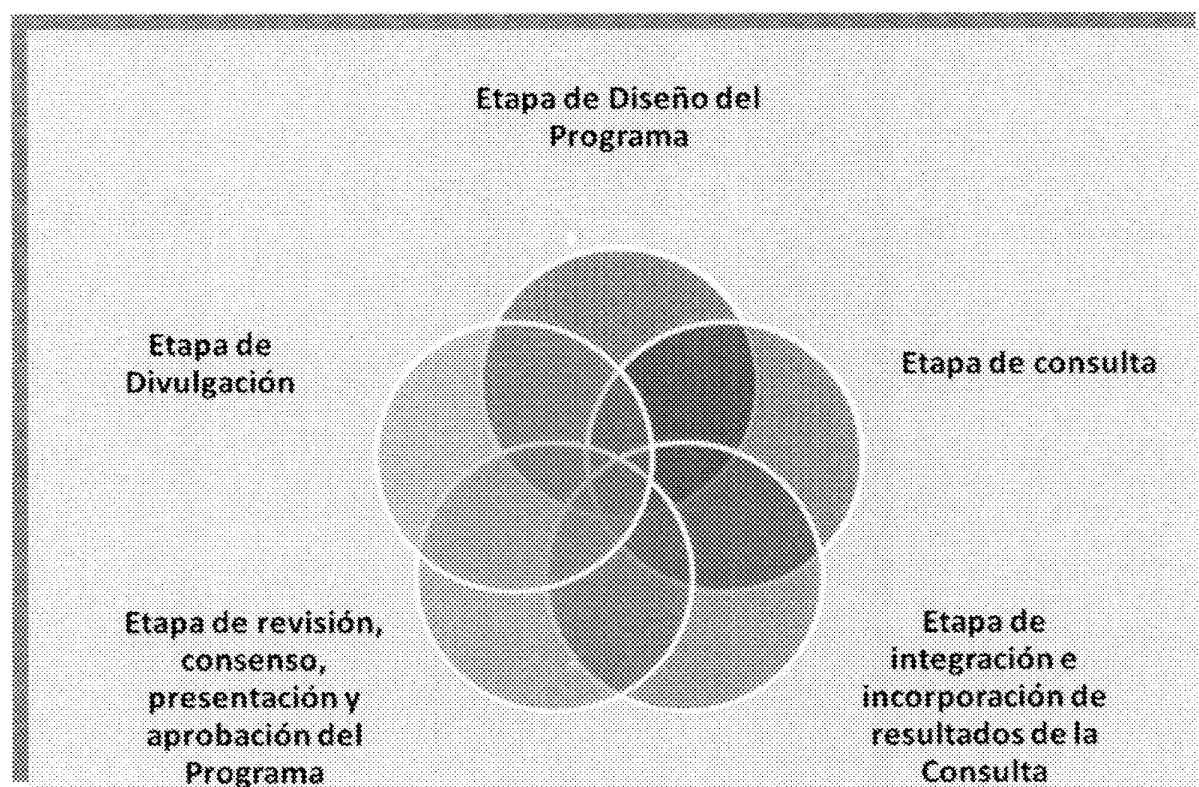
III. METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA



En nuestro Estado nos hemos dado a la tarea de contar con una guía para construir políticas públicas y los diversos tipos de modelos que materializan dichas políticas públicas. Justamente en los cuatro ejes que prevé el sistema estatal, que son la prevención, la atención, la sanción y la erradicación.

Justamente parte de la metodología que se está empleando en la elaboración del presente programa, siguiendo consecuentemente la lógica para la instauración, articulación y diseño de una política pública.

El proceso de elaboración del *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, se desarrollo en cinco etapas:



Etapa de Diseño del Programa

Se elaboró un Documento Base del Programa, producto de recopilación bibliográfica y análisis documental respecto a la violencia de Género en el País y en concreto en el Estado de Sonora; este Documento se sometió a consideración del Equipo de Trabajo, que se ha conformado para aplicar la guía para la elaboración de políticas públicas y modelos, el cual además de convocar a diversas instancias, se dio cita en un taller de aplicación y desarrollo de política pública y modelos, que ha tenido durante el mes de noviembre diversas reuniones de seguimiento de los trabajos encomendados.

Etapa de Consulta

Para efectuar la consulta a nivel estatal se realizaron 6 sesiones de consulta, en diferentes partes del Estado, a las que fueron convocadas diversas ONG's especializadas en el tema, así como dependencias de la administración pública estatal y municipal, e instituciones académicas.

En la consulta opinaron las diferentes instituciones del Estado, Organizaciones No Gubernamentales que trabajan a favor de las mujeres, Presidencias Municipales, Medios de Comunicación, etc. y por supuesto en sesión ordinaria del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Estado de Sonora, donde se presentaron avances del presente Programa, y el desarrollo del eje de prevención, así como la metodología descrita, durante el mes de noviembre del presente año.

El proceso de consulta proporcionó productos importantes como: los aportes específicos para la formación del Programa, un mayor conocimiento y sensibilización sobre la problemática de la violencia de género en el Estado,

ubicación de lugares de riesgo, la disposición de apoyar en el nivel municipal la puesta en práctica posterior del Programa, y la reactivación y fortalecimiento del Equipo de Trabajo para el tema de violencia de género. Incluso se presentó la posibilidad de contar con un formato metodológico que permitiera recabar en cada eje las aportaciones de los participantes, señalando las líneas de acción, las estrategias e indicadores.

Una de las partes más sensibles del Programa, es el nivel de compromiso de las dependencias, que se verá reflejado en las metas programáticas, que se relacionaran por supuesto con los recursos presupuestales con que se cuenten.

Etapa de Integración e incorporación de resultados de la Consulta.

En esta etapa del Programa se procesó, consolidó y analizó la información recopilada, para su incorporación en la propuesta de Programa, el resultado de esta etapa fue una primera versión completa del *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*.

Esta proposición incorporó las propuestas de metas a alcanzar de las dependencias de la Administración Pública Estatal, así como las observaciones de los miembros del Sistema Estatal. Los datos recabados fueron los más objetivos posibles, y de reconocimiento público, a fin de no bordear sobre estimaciones o apreciaciones subjetivas.

Etapa de revisión, consenso, presentación y aprobación del Programa

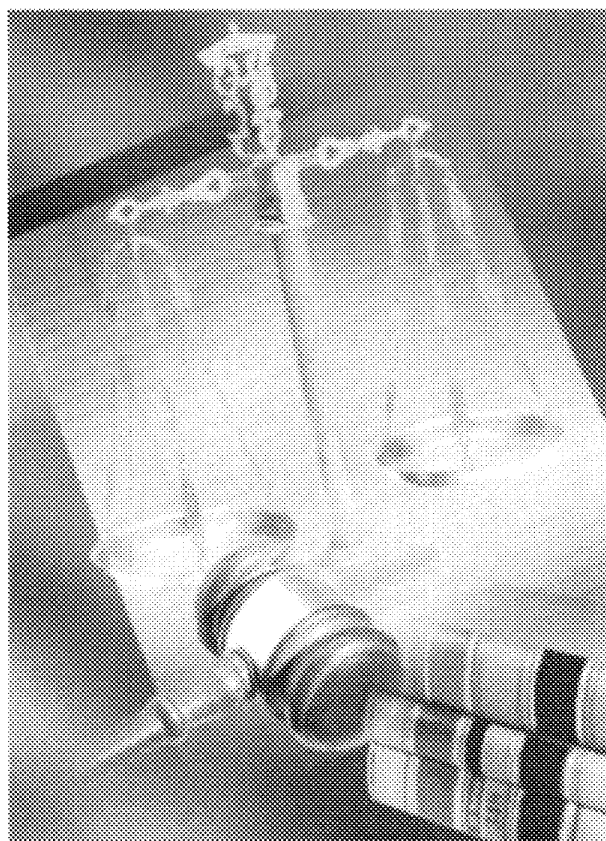
En esta etapa se revisó la primera versión del *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. Y en presentación final, ante el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación se

revisó de manera detallada a fin de que se dé el debido consenso, que se traduzca en una aceptación y compromiso institucional.

Etapa de Divulgación

Esta etapa inició con la difusión del Programa, la cual es permanente a fin de lograr la apropiación del mismo, por parte de todos los sectores y actores involucrados en su aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

La socialización del programa debe realizarse además entre la población sonorense, a fin de que las mujeres que son quienes en una primera instancia serán beneficiadas con las políticas públicas que consagra el presente programa, las conozcan.



IV. MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA

➤ Internacional

1. **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)** ratificada por el Estado Mexicano el 23 de marzo de 1981.
2. **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como la Convención de Belém do Pará)**, ratificada por México el 12 de noviembre de 1998 por México.

➤ Federal

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
2. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y su Reglamento.**
3. **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.**
4. **Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.**
5. **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.**

Estatal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
2. Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Estado de Sonora.
3. Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora.
4. Decreto de creación del Instituto Sonorense de la Mujer
5. Reglamento de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora
6. Reglamento Interior del Instituto Sonorense de la Mujer.
7. Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009

V. MARCO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA



➤ **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012**

El **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012**, contempla un apartado específico sobre la igualdad entre mujeres y hombres, que plantea como objetivo eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual, para ello propone, entre otras, las siguientes Estrategias:

1. Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.
2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.
3. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.
4. Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
5. Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
6. Dar especial atención a las mujeres en pobreza.

7. Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
8. Promover la participación política de la mujer.

➤ **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**

Programa Institucional Federal a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuyo objeto es apoyar las acciones de los gobiernos de los estados, específicamente de las instancias estatales de la mujer, para elaborar propuestas de políticas públicas y/o legislativas que generen mejores condiciones de vida para las mujeres, contribuyan a superar la discriminación de que son objeto por su condición de género y promover acciones positivas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Durante el presente año, el Gobierno Federal, ha articulado diversos fondos relacionados con la transversalidad que opera el Instituto Nacional de las Mujeres y que favorecen el marco de desarrollo institucional, a través de usar la transversalidad de la perspectiva de género como política pública central, lo que necesariamente se traduce en un combate directo contra la violencia de género.

➤ **Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009**

De conformidad con el diagnóstico contenido en el Eje 3 *Igualdad de Oportunidades, corresponsabilidad y Cohesión Social*, del Plan Estatal de Desarrollo señala que es impactante la presencia creciente de las mujeres en todos los ámbitos del estado, con una característica que es inaceptable: la profunda inequidad de género.

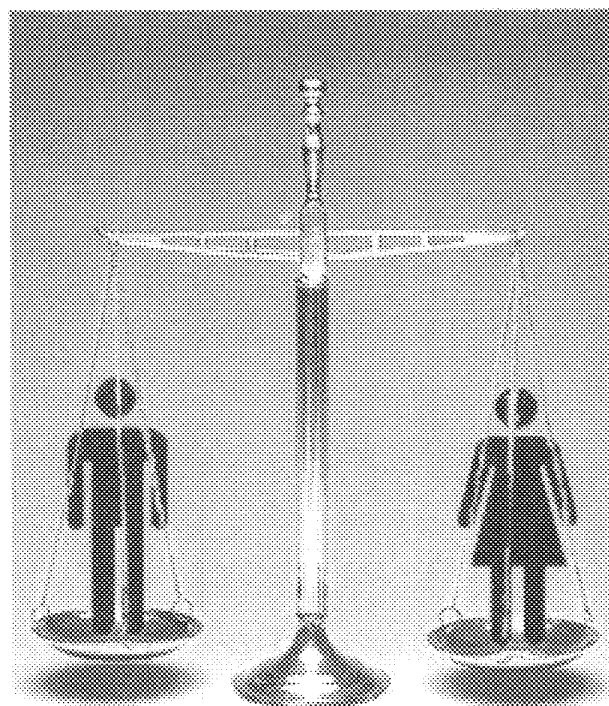
Asimismo, señala que en el Estado hoy las mujeres constituyen una tercera parte de la fuerza laboral, y reconoce la existencia de condiciones adversas tales como: insuficientes guarderías, discriminación, acoso sexual y diferencias salariales. Reconoce que en Sonora, el 46% de las mujeres trabajadoras reciben no más de 2 salarios mínimos, frente a un 32% de los hombres. A esta injusticia económica, se suma una injusticia social más: cargar con la responsabilidad de formar y sostener como jefas de hogar -sin la ayuda de un cónyuge-, al 20% de las familias sonorenses.

Para atender esta situación el Plan de Desarrollo en su Eje 3, establece como objetivo 7 la cohesión social sobre bases de respeto, equidad, confianza y solidaridad, y para alcanzar este objetivo propone como una estrategia la de Garantizar el respeto y equidad de la mujer, atendiendo las siguientes líneas de acción:

1. Promover una nueva cultura laboral con equidad de género, que incluya diversificar las fuentes y horarios de ocupación, combatir la discriminación, el acoso sexual y las diferencias salariales y promover una mayor incorporación de mujeres en puestos de decisión en los sectores público, social y privado.

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN EL ESTADO DE SONORA

2. Aumentar y mejorar los servicios de apoyo a la mujer, tales como la atención gratuita a mujeres embarazadas y el servicio de guardería.
3. Garantizar, mediante reformas legislativas, las pensiones alimenticias para los hijos de madres solteras y divorciadas, en condiciones de dificultad económica.
4. Impulsar la construcción de hospitales de la Mujer.
5. Cultivar y fomentar el talento empresarial de la mujer, mediante asistencia técnica y aportaciones de capital semilla, a sus proyectos productivos.
6. Fomentar una cultura de prevención del embarazo adolescente.
7. Combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas, con programas integrales de prevención, sanción y rehabilitación.



VI. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del presente *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, se entenderá por:

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: Aquellos derechos humanos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del pleno goce de sus derechos y libertades.

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia familiar es el acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, realizado por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

La violencia laboral es la discriminación en la contratación de la receptora o no respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género, incluyendo su estado de gravidez.

La violencia escolar aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros; administrativos, trabajadores sociales, prefectos, directivos y en general cualquier persona que labore en los centros educativos.

La violencia en la comunidad Son los actos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

La violencia institucional Son los actos u omisiones de las personas que teniendo el carácter de servidores públicos, en los términos de las disposiciones relativas de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos

Humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

La violencia feminicida Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado o Municipios y culminar en homicidio, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

ESTADO DE RIESGO: la característica de género, que implica la probabilidad de un ataque social, sexual, delictivo individual o colectivo, a partir de la construcción social de desigualdad y discriminación, que genera miedo, intimidación, incertidumbre o ansiedad ante un evento impredecible de violencia;

ESTADO DE INDEFENSIÓN: la imposibilidad aprendida o adquirida de defensa de las mujeres para responder o repelar cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre ellas, como consecuencia de la desesperanza aprendida y condicionamiento social;

TOLERANCIA DE LA VIOLENCIA: la acción o inacción permisiva de la sociedad o de las instituciones que favorecen la existencia o permanencia de la violencia, incrementando la prevalencia de la discriminación y violencia de género;

VII. PRINCIPIOS RECTORES



A fin de garantizar el efectivo acceso de las sonorenses a una vida libre de violencia, este Programa y las acciones que de éste deriven atenderán los siguientes Principios rectores:

- ✚ **La no discriminación;**
- ✚ **La autodeterminación y libertad de las mujeres;**
- ✚ **La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;**
- ✚ **El respeto a la dignidad de las mujeres;**
- ✚ **El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres, y**
- ✚ **La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.**

Estos principios deben encontrarse en el contexto no solo de la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Estado de Sonora , sino que deben regir la presente policía pública, para que el Programa vaya cumpliendo con sus objetivos.



VIII. OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL

Este Programa tiene por objeto establecer las estrategias y líneas de acción que instrumentará el Ejecutivo Estatal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, para garantizar a las sonorenses el derecho, efectivo y real al acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar.

Es incuestionable la necesidad de tener las políticas públicas del Estado debidamente articuladas y sistematizadas, y esto solo es posible a través de un programa que aporte la metodología adecuada, esta es sin lugar a dudas uno de los objetivos que se desprenden del presente programa.

El Programa establece los mecanismos de coordinación entre todos los recursos y agentes que intervienen en la atención a la violencia contra las mujeres, con la finalidad de favorecer el desarrollo de redes y espacios de encuentro que permitan intercambiar la experiencia tanto pública como privada existente en este tema.

La evaluación del programa, de la política y de las acciones es piedra angular del éxito de estas, y va a permitir verificar el cumplimiento de los logros y los retos por vencer.

IX. EJE DE PREVENCIÓN



OBJETIVO GENERAL.

La prevención es el primer paso que sugiere la metodología observar y establecer los lineamientos necesarios, como uno de los cuatro ejes rectores en que se desglosará y operará la política pública. En este orden de ideas, podemos decir que la Prevención busca evitar la aparición de la violencia contra las mujeres, detectarla e identificarla oportunamente y establecer las acciones para brindar una atención precoz.

Por ello, las acciones planteadas tienen como objetivo transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, para erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan, toleran y perpetúan la violencia contra las mujeres. En este aspecto no debemos olvidar que la prevención tiene diversos niveles de desarrollo e intervención, a los cuales se debe llegar en el análisis a fin de que sean congruentes con la realidad del Estado en esta materia.

Así el objetivo general será "Buscar la aplicación de los diversos niveles de la prevención, que vayan desde la anticipación del evento violento, pasando por la adecuada y puntual detección de los fenómenos y llegando a evitar nuestros episodios violentos y una atención que disminuyan los síntomas que deja la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Visibilizar el fenómeno de violencia contra las mujeres que existe en el Estado y transmitir el mensaje de que es inaceptable.

2. Concientizar a la sociedad duranguense sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres.
3. Informar a las mujeres sonorenses sobre sus derechos, los recursos y servicios tanto públicos y privados disponibles.
4. Impulsar la participación de las organizaciones civiles y privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres.
5. Comprometer a los hombres en la prevención de la violencia contra las mujeres.
6. Realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en el Estado.
7. Impulsar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en Sonora.
8. Capacitar de forma psicojurídica transversal a los servidores públicos del Estado y sus Municipios sobre esquemas de detección de factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

Estos objetivos específicos, como el resto de los objetivos de cada uno de los ejes de acción, deberán minimamente desglosarse para efectos de su operatividad en las cuatro modalidades que señala la Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Estado de Sonora

ÁMBITO FAMILIAR

Estrategia 1.- Difundir entre la población sonorense información respecto a la incidencia y gravedad del problema de la violencia familiar en el Estado.

Líneas de Acción.

1. Publicación y difusión trimestral de las cifras registradas sobre los aspectos visibles de la violencia familiar: denuncias, número de mujeres atendidas en los centros y servicios hospitalarios, número de mujeres ingresadas a Refugios, número de procedimientos y sentencias judiciales, a través de los medios de comunicación social y los servicios públicos y comunitarios.
2. Campañas permanentes en los medios de comunicación social sobre el impacto que este tipo de violencia tiene en quien la recibe y sus efectos en la comunidad en mediano y corto plazo.
3. Elaboración de materiales informativos (trípticos, folletos, volantes) sobre violencia familiar dirigidos a las mujeres con discapacidad visual y auditiva, y a las mujeres indígenas.
4. Talleres, seminarios y cursos breves dirigidos a la población, particularmente, a niñas y adolescentes, en materia de identificación y reconocimiento de todos los tipos de violencia que se presentan en el ámbito familiar, con el fin de facilitar su detección precoz.
5. Facilitar el conocimiento de la violencia familiar durante el noviazgo, en el caso de adolescentes.

Metas

- Instrumentar una campaña informativa de visibilización de la violencia familiar, que considere las diferencias culturales, generacionales, de idioma, educación y género de la población a quien va dirigida.
- Editar materiales monográficos en los que de manera clara y en lenguaje asequible para toda la población se exponga qué es la violencia familiar, los tipos de violencia que se dan en el ámbito familiar y cómo detectarla.
- Diseñar una guía para facilitar la detección precoz de la violencia familiar, misma que debe ser utilizada por quienes impartan los cursos, seminarios y talleres a la población para identificar y reconocer este tipo de violencia.
- Suscribir 20 Convenios con las ONGs y representantes del sector privado, en los que se asuma el compromiso de llevar a cabo acciones para visibilizar la violencia familiar en el Estado.
- Una Guía para la detección precoz de la violencia familiar.

Indicadores

- Campaña Informativa instrumentada.
- Número de materiales monográficos editados y distribuidos.
- Número de acciones de visibilización de la violencia familiar emprendidas por el sector privado derivadas de los Convenios celebrados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Promover entre la población sonorense actitudes de rechazo social hacia la violencia familiar.

Líneas de Acción:

1. Realizar campañas informativas con objeto de hacer visible la doble imagen, social y familiar, de los hombres que ejercen violencia familiar.
2. Impartir seminarios y conferencias dirigidos a la población, en especial, a los jóvenes para eliminar los prejuicios, costumbres y todo tipo de creencias y prácticas que toleran, legitiman o promueven la violencia familiar.
3. Establecer talleres exclusivos para población masculina que revisen las diferentes formas de masculinidad en la sociedad. Para identificar formas no violentas de masculinidad, que están presentes en la sociedad.

Metas:

- Realizar al menos 3 campañas dirigidas a los hombres sonorenses, diferenciados para adolescentes, adultos y adultos mayores, atendiendo las

diferencias culturales, de idioma y educación en el diseño de sus contenidos y estrategias de comunicación.

- Realizar **20** talleres, seminarios y conferencias que promuevan el rechazo social de la violencia familiar.

Indicadores

- Número de campañas realizadas.
- Porcentaje de hombres sensibilizados respecto a la población masculina total.
- Número de talleres, seminarios y conferencias realizados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 3.- Elevar la conciencia de las mujeres sonorenses respecto a sus derechos y los medios con que cuenta para hacerlos valer.

Líneas de Acción

1. Realizar campañas informativas dirigidas a las mujeres, sobre sus derechos, los tratados internacionales que ha suscrito México, la leyes Federales,

Estatales y Municipales que las protegen, las medidas y programas que les asisten, así como los recursos públicos y privados disponibles.

2. Edición de materiales monográficos que contengan de manera clara los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos de las mujeres indígenas, discapacitadas y adultas mayores.
3. Incorporar en cada uno de los sitios web de los municipios, una sección que contenga los derechos de las mujeres, las leyes que la protegen, las medidas y programas que les asisten, así como los recursos disponibles.
4. Impartir charlas informativas a las personas usuarias de los servicios públicos del Estado, sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles.
5. Realizar campañas de información para los habitantes de las zonas que reporten mayor incidencia de violencia familiar, atendiendo a factores de riesgo, y las circunstancias en las que se presenta este tipo de violencia.
6. Suscribir convenios con el sector social o privado para que al interior de cada organización se difundan y promuevan los derechos de las mujeres.

Metas

- Instaurar en cada Municipio una semana dedicada a la difusión del contenido de la CEDAW, Convención de Belém do Pará, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Sonora.
- Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres indígenas, en las principales lenguas que se hablan en el Estado.

- Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres discapacitadas.
- Editar y difundir entre la población, una guía sobre los derechos de las mujeres adultas mayores.

Indicadores

Porcentaje de Municipios en los que se llevó a cabo la Semana de Difusión respecto al número total de Municipios del Estado.

Número de Materiales editados y distribuidos.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 4.- Fortalecer la prevención de la violencia familiar en el Sistema de Salud.

Líneas de Acción

1. Sensibilizar al personal del sector salud respecto la importancia de su función para la prevención de la violencia familiar.

2. Capacitar al personal del sector salud en la detección precoz de la violencia familiar.
3. Difundir material informativo en los centros de salud a los usuarios de los servicios que establezca la importancia de prevenir de la violencia familiar.
4. Suscribir convenios con el sector público y privado, con el fin de llevar a cabo intercambio de estrategias exitosas instrumentadas para la detección y prevención de la violencia familiar desde el sector salud.
5. Impartir talleres, conferencias y cursos temáticos que aborden el problema de la violencia familiar como un problema de salud pública.
6. Establecer protocolos de actuación que guíen las actividades del personal de salud de primer contacto, en los diferentes servicios, para la detección precoz de situaciones de violencia familiar.

Metas

- Elaborar los protocolos de actuación que regulen las acciones del personal del sector salud respecto a la detección y prevención de la violencia familiar.
- Impartir cursos obligatorios al personal del sector salud en materia de detección y prevención de la violencia familiar.
- Intercambiar con el sector privado estrategias exitosas para la detección y prevención de la violencia familiar.

Indicadores

Grado de cumplimiento a los protocolos de actuación elaborados para el sistema de salud estatal en materia de detección y prevención de la violencia familiar.

Porcentaje del personal del sector salud sensibilizado y capacitado para la detección precoz de la violencia familiar respecto al personal total.

Número de estrategias exitosas propuestas por el sector privado instrumentadas favorablemente.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Salud

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 5.- Determinar la magnitud del fenómeno de la violencia familiar en Sonora, su incidencia, los mecanismos sociales que la perpetúan y las estrategias más eficaces para prevenirla.

Líneas de Acción

1. Realizar un diagnóstico estatal sobre la magnitud e incidencia de la violencia familiar que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención.

2. Apoyar las investigaciones de carácter sociológico, psicológico y antropológico que se realicen respecto a las causas y consecuencias de la violencia de familiar en el Estado.
3. Publicar los resultados del diagnóstico y estudios realizados.

Metas

- Contar con un Diagnóstico Estatal Integral que permita conocer de manera precisa la magnitud e incidencia de violencia familiar.
- Suscribir convenios con las instituciones de educación superior para que realicen investigaciones sobre las causas y consecuencias de la violencia familiar en Sonora.

Indicadores

Diagnóstico Concluido.

Número de investigaciones y estudios realizados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Instituto Sonorense de la Mujer

Ámbito Laboral y Escolar

Estrategia 1.- Instrumentar acciones afirmativas que tiendan a lograr la igualdad sustantiva de las mujeres en materia de empleo.

Líneas de Acción

1. Proponer reformas al marco jurídico que regula las relaciones laborales, a efecto que se incentive una estructura laboral que brinde iguales oportunidades a los hombres y a las mujeres y establezca una estructura salarial justa y que trabajos de igual valor sean remunerados de la misma forma.
2. Vigilar el cumplimiento de las normas laborales para evitar la discriminación por sexo, edad, estado civil y gravidez.
3. Instrumentar mecanismos para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de la mujer y su acceso con igualdad a los sistemas de previsión y seguridad social.
4. Impulsar programas de generación de empleos, especialmente para las micro y pequeñas empresarias a fin de que, mediante la capacitación, eleven su productividad y bienestar.
5. Brindar capacitación y adiestramiento a las mujeres que busquen un empleo o actividad remunerada, con el propósito de que, por las destrezas y habilidades que adquieran, cuenten con mayores oportunidades de empleo, aún en ramas de actividad no tradicionales.

6. Elaborar estadísticas que permitan conocer el comportamiento de mercado laboral y de la remuneración tanto de hombres como de mujeres.
7. Instrumentar una campaña de difusión de los derechos y obligaciones de la mujer trabajadora, a fin de que puedan defenderlos activamente ante las instancias legales correspondientes.

Metas

- Garantizar el derecho a salario igual para trabajo de igual valor, tanto para hombres como para mujeres.
- Garantizar el derecho a la capacitación, el adiestramiento y la formación profesional, mediante la introducción del enfoque de género en las políticas y programas del sector laboral estatal sobre estas materias.

Indicadores

Porcentaje de mujeres ocupadas en cada tipo de ocupación respecto a la población ocupada.

Relación entre la remuneración media de mujeres y hombres por clase de actividad económica.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer

Estrategia 2.- Instrumentar mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres desde el sistema educativo.

Líneas de Acción

1. Revisión de los actuales diseños curriculares para eliminar estereotipos que, de forma directa o indirecta, contribuyan a reproducir la violencia contra las mujeres y reforzar aquellos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Diseñar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres.
3. Adoptar medidas que promuevan el ingreso, permanencia y terminación de estudios de las mujeres en todos los niveles educativos.
4. Instrumentar modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos.
5. Diseñar y desarrollar curso de capacitación para el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las mujeres.

Metas

- Actualizar los diseños curriculares de la educación básica del Estado.
- Constituir grupos de trabajo para la revisión de los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos.

- Contar con áreas de información y sensibilización a la población estudiantil, docente, comunidad de planteles y oficinas, sobre género, igualdad y violencia.
- Otorgar estímulos e incentivos a niñas y mujeres.

Indicadores

Porcentaje de planes de estudio actualizados respecto a los planes revisados.

Número de áreas de sensibilización creadas al interior de los centros educativos.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 3.- Visibilizar y condenar el fenómeno del acoso sexual en el ámbito laboral y en el ámbito escolar.

Líneas de Acción

1. Apoyar la realización de estudios específicos por sectores académicos sobre la incidencia y la naturaleza del acoso sexual en el ámbito laboral y en el escolar.
2. Llevar a cabo campañas de información que condenen este tipo de prácticas tanto en el trabajo como en la escuela.

Metas

- Impedir la práctica del acoso sexual a las mujeres en los ámbitos laboral y escolar, mediante el establecimiento de mecanismos de control que garanticen el ejercicio del puesto de trabajo y el desarrollo de la vida escolar y académica en condiciones de respeto e igualdad.

Indicadores

Cantidad de Estudios realizados.

Porcentaje de escuelas que aplican campañas contra el número total de escuelas.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobernación.

Secretaría de Educación y Cultura.

Estrategia 4.- Poner a disposición de las mujeres mecanismos que permitan afrontar adecuadamente las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral.

Líneas de Acción

1. Impulsar a través de convenios con los sectores sociales y privados la introducción de la figura del acoso sexual en los convenios colectivos de trabajo.
2. Proponer al Congreso Estatal que el acoso sexual por parte de los servidores públicos del Estado de lugar a responsabilidades administrativas, con independencia de la responsabilidad penal.
3. Elevar la conciencia de las sobre sus derechos laborales, informarlas sobre indicadores de situaciones de acoso sexual, estrategias de afrontamiento, recursos a los que puede acudir.
4. Propiciar la creación de espacios de debate intersindical sobre el acoso sexual en el trabajo promovidos por las áreas de mujer de estas organizaciones.

Metas

- Propiciar la Introducción de mecanismos de prevención para el acoso sexual en los convenios colectivos de trabajo.
- Elaboración de una Guía de Recomendaciones dirigida a los y las representantes sindicales sobre las directrices a seguir cuando tienen conocimiento de un caso de acoso sexual.
- Elaboración de una Guía de Recomendaciones dirigida a empresarios y empresarias, cargos directivos y mandos intermedios de las empresas para abordar adecuadamente el acoso sexual en la empresa.

Indicadores

Número de convenios colectivos de trabajo que introducen medidas para prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral.

Número de Guías elaboradas, impresas y distribuidas.

Número de empresas que aplican las guías.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Estrategia 5.- Poner a disposición de las mujeres mecanismos que permitan afrontar adecuadamente el acoso sexual en el ámbito educativo.

Líneas de Acción

1. Introducir contenidos relativos al acoso sexual en los reglamento de derechos y deberes del alumnado de educación básica.
2. Introducir contenidos relativos al acoso sexual en el ámbito educativo en las reglamentaciones estudiantiles de educación media, media superior y superior.
3. Difusión de información a alumnas de centros de educación sobre indicadores de acoso sexual, estrategias de afrontamiento y recursos a los que puede acudir.

Metas

- Elaborar una Guía de Buenas Prácticas para prevenir el acoso sexual dirigida al personal directivo, profesorado y asociaciones estudiantiles.

Indicadores

Número de Guías impresas y distribuidas.

Responsable

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Ámbito de la Comunidad

Estrategia 1.- Elevar la conciencia de los agentes sociales en la lucha activa contra la violencia contra las mujeres en la comunidad.

Líneas de Acción

1. Editar materiales temáticos con la finalidad de establecer los términos en los que los agentes sociales, sanitarios, educativos, laborales, económicos, culturales, pueden participar en la lucha contra la violencia contra las mujeres, e invitarlos a participar.

2. Apoyar las acciones que emprenda el sector privado contra la violencia contra las mujeres, así como apoyo a los grupos activos de mujeres que públicamente reivindicán la erradicación de esta violencia.
3. Introducir elementos de diseño urbano en relación con un adecuado equipamiento de los espacios públicos.

Metas

- Campaña de Concientización que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Indicadores

Campaña realizada.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Secretaría de Desarrollo Social

Estrategia 2.- Apoyar a los sectores privados y sociales que lleven a cabo acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

Líneas de Acción

1. Suscribir convenios con las empresas para que colaboren en la difusión de los derechos y recursos disponibles para atender las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su instrumentación.

Metas

- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación así como adherirse a protocolos y acuerdos en la materia de discriminación y violencia de género.

Indicadores

Grado de cumplimiento a los compromisos pactados en los Convenios.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Secretaría de Desarrollo Social

Estrategia 3.- Promover la recuperación de los espacios públicos por parte de la población.

Líneas de Acción

1. Llevar a cabo acciones para que la ciudadanía recupere los espacios públicos, como espacios de recreación, esparcimiento y convivencia.
2. Diseñar y rehabilitar espacios públicos que respondan a intereses estratégicos de género.

Metas

Lograr que los Espacios Públicos sean lugares seguros para la circulación de mujeres y niñas, sin segregación del espacio.

Indicadores

Número de espacios públicos rehabilitados y/o construidos.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Ámbito Institucional

Estrategia 1.- Concientizar a los mandos medios y superiores de las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de la necesidad de que las instituciones públicas transmitan el mensaje de rechazo hacia la violencia contra las mujeres y pongan en marcha políticas activas de lucha frente a la misma.

Líneas de Acción

1. Sensibilización a los mandos medios y superiores de las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado sobre la necesidad de priorizar las actuaciones frente a la violencia de género dentro de sus agendas públicas.
2. Efectuar un pronunciamiento por parte de la administración pública ante la muerte de mujeres por violencia de género en el Estado, así como ante otros hechos de alcance estatal que supongan el ejercicio sistemático de violencia contra las mujeres.

Metas

- Impartir talleres de sensibilización a los mandos medios y superiores.

Indicadores

Número de servidores públicos capacitados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de la Contraloría General.

Estrategia 2.- Brindar capacitación obligatoria a todos los servidores públicos que intervienen en la atención a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, para garantizar la calidad de la atención y evitar la victimización secundaria.

Líneas de Acción

1. Proporcionar a Jueces y Juezas, magistrados y magistradas, programas de formación especializada sobre las causas, tratamiento e instrumentos previstos en la legislación vigente sobre la violencia de género.
2. Realización de ciclos formativos sobre violencia de género dirigidos a cuerpos policíacos, ministerios públicos y demás servidores públicos relacionados con la impartición y procuración de justicia.
3. Celebración de bases de coordinación entre los poderes del Estado y de los Municipios para los cambios conductuales y de percepción e interpretación de la Ley, de quienes colaboran para dichos poderes.

Metas

- Incorporar en los planes de formación dirigidos al personal de la Administración y Procuración de Justicia, el tratamiento de la violencia que se ejerce sobre las mujeres.
- Elaboración de una Guía de buenas prácticas en los procedimientos judiciales en materia de violencia de género, sin perjuicio del respeto a la independencia judicial en la interpretación de las leyes.
- Programas de capacitación para el personal adscrito a las dependencias de procuración y administración de la justicia;

Indicadores

Porcentaje de personal de la Administración de Justicia capacitado

Grado de aplicabilidad de la Guía de Buenas Practicas

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.

Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Estrategia 3.- Establecer mecanismos de control eficaces para evitar la violencia contra las mujeres en las instituciones, incluyendo la evaluación anual de la política pública y de los servicios institucionales que se presten a las mujeres, independientemente del sector de que se trate.

Líneas de Acción

1. Capacitar a los servidores públicos que brinden atención a las mujeres que sufran violencia de género, en materia de derechos humanos y género, con la finalidad de modificar sus actitudes y sensibilizarlos frente a la violencia hacia la mujer.
2. Promover el ascenso de los servidores públicos que se encuentren capacitados en materia de derechos humanos y género.
3. Instrumentar mecanismos administrativos que prevengan y desincentiven que los servidores públicos violen los derechos de usuarias de servicios estatales y del propio personal femenino de la administración pública.
4. Expedir Manuales y directivas para el cabal cumplimiento de las normas.
5. Establecer procedimientos administrativos eficaces que prevengan este tipo de conductas.

Metas

- Que los servidores públicos del Estado se encuentren capacitados en materia de derechos humanos y género.
- Elaboración de manuales que precisen las responsabilidades del personal del sector público frente a las mujeres que sufren violencia de género.

Indicadores

Porcentaje del personal de los servicios públicos que cumple con los perfiles mencionados.

Número de manuales elaborados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.



X. EJE DE ATENCIÓN

OBJETIVO GENERAL

La Atención que brinde el Estado tiene como finalidad salvaguardar y proteger la integridad y los derechos de las mujeres que sufren violencia, restituirles sus derechos; y brindarles un tratamiento integral y multidisciplinario que disminuya el impacto de la violencia vivida.

En consecuencia, las acciones que en materia de atención se realicen estarán libres de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, y evitar patrones estereotipados de comportamiento, o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de subordinación o inferioridad.

La atención que brinde el Estado será especializada e integral; psicojurídica; protectora de las mujeres que viven algún tipo de violencia, y reeducativa en relación a los generadores de violencia

Por ello, la atención que se brinde a los hombres generadores de violencia, se encuentra íntimamente relacionada con los beneficios que la misma tiene sobre las receptoras de dicha violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el derecho a la información a las mujeres que sufran violencia de género.
2. Proporcionar atención integral y especializada a las mujeres que sufren violencia de género.

3. Promover la creación de refugios seguros y secretos para la atención a mujeres que sufren violencia de género.
4. Instrumentar modelos y modalidades psicoterapéuticas que no fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.
5. Promover que la intervención jurídica que se brinde tienda hacia la restitución de los derechos de las mujeres, buscando la reparación del daño, mediante la indemnización del daño material y moral.
6. Prestar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia.
7. Garantizar el cumplimiento e implementación, en el sector salud, de las Normas Oficiales vigentes en materia de violencia contra las mujeres y la instalación de mecanismos de supervisión y evaluación de su efectividad.

Ámbito Familiar

Estrategia 1.- Informar a la sociedad sonorense la existencia de los recursos al servicio de las mujeres que viven en situación de violencia familiar.

Líneas de Acción

1. Difundir entre las mujeres de todas las edades materiales con información precisa para afrontar la violencia familiar y los recursos a los que pueden dirigirse.

2. Proporcionar información a los medios de comunicación estatales sobre los servicios y recursos que existen en el Estado para atender y proteger a las mujeres que sufren violencia familiar.
3. Incorporar en los portales de Internet de cada municipio información actualizada sobre la violencia familiar, los recursos disponibles y las actividades que en este tema se están realizando.
4. Distribuir en todos los centros de salud trípticos, folletos o volantes informativos sobre los recursos para las mujeres en situación de violencia.
5. Editar materiales que permitan a las mujeres con discapacidad visual o auditiva acceder a esta información, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa (*braille*, boletines sonoros, discos compactos).
6. Editar materiales que permitan a las mujeres indígenas el acceso a la información en las distintas lenguas existentes en el Estado.

Metas

- Editar material informativo dirigido a la población femenina respecto a los recursos a los que puede dirigirse en caso que sufra algún tipo de violencia de género y distribuirlo en espacios públicos de uso cotidiano: mercados, panaderías, farmacias, peluquerías, escuelas.
- Establecer una línea de atención telefónica que sirva de medio de información y canalización para atender a las mujeres que sufren violencia de género.

- Editar materiales que informen sobre las medidas prácticas de autoprotección para la mujer.

Indicadores

Número de ejemplares editados y distribuidos.

Número de atenciones brindadas a través de la línea telefónica.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Desarrollo Social

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Elevar la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado, y determinar la creación de otros que se requieran.

Líneas de Acción

1. Ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos de atención a las receptoras de violencia.
2. Crear unidades especializadas que brinden atención psicojurídica a las mujeres que sufren violencia de género.

3. Supervisar que la atención ofrecida en las diversas instituciones privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia que incorporen la perspectiva de género, con actitudes idóneas, sin prejuicios, ni discriminación alguna y con apego a lo establecido en los Modelos de Atención aprobados por el Sistema.
4. Privilegiar la asistencia jurídica para las mujeres, en materia penal y administrativa, con consejería jurídica en los casos de derecho familiar.
5. Promover la participación de los sectores social y privado en la atención a las mujeres que sufren violencia de género.

Metas

- Establecer directrices que deberán observar las instituciones públicas y privadas para brindar la atención integral.
- Elaborar protocolos de actuación para la atención integral de mujeres que sufren violencia de género.
- Aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. CRITERIOS PARA LA ATENCION MÉDICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Indicadores

Porcentaje de unidades especializadas instaladas y funcionando.

Número de Instituciones dando respuesta integral a esta problemática

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Salud.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública.

Instituto Sonorense de la Mujer.

**Estrategia 3.- Consolidar una Red de Refugios Temporales para mujeres que
sufren violencia de género.**

Líneas de Acción

1. Creación de Refugios Temporales que puedan garantizar la acogida de urgencia de las mujeres que sufren violencia de género, con las debidas condiciones de seguridad, acompañamiento y apoyo por parte de personal cualificado.

Metas

- Elaborar protocolos que rijan la operación de los refugios para la atención a mujeres que sufran violencia.

Indicadores

Número de Refugios Temporales creados y funcionando

Número de refugios temporales que observan el Protocolo

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 4.- Diseñar y supervisar la aplicación de modelos y modalidades psicoterapéuticas que no fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.

Líneas de Acción

1. Impulsar el diseño modelos de abordaje terapéutico que consideren la victimización de las mujeres como una circunstancia temporal y transitoria, lo cual se refleje en los objetivos terapéuticos respectivos, a fin de evitar la victimización terciaria.

Metas

- Contar con al menos 5 modelos de abordaje con estas características.

Indicadores

Número de modelos de abordaje aprobados por el Sistema Estatal.

Grado de aplicabilidad de los Modelos.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 5.- Prestar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar.

Línea de Acción

1. Establecer acciones para la reeducación de los generadores de violencia y su reinserción a la sociedad.

Meta

- Los modelos psicoterapéuticos que utilicen tanto instituciones públicas como privadas deberán ser validados por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.

Indicadores

Número de modelos registrados ante el sistema

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Ámbito Laboral y Escolar

**Estrategia 1.- Monitorear permanentemente las buenas prácticas laborales y
escolares para atender la violencia de género.**

Línea de Acción

1. Intercambiar experiencias y buenas prácticas instrumentadas por centros
laborales y escolares para atender las situaciones de violencia de género.

Meta

- Suscribir convenios con el sector privado respecto a las buenas prácticas
en los centros laborales y escolares.

Indicadores

Grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos en los citados convenios.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Educación y Cultura.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Establecer esquemas de coordinación permanentes y sólidos entre los representantes de los centros educativos y laborales para dar cause a las denuncias violencia de género que se presenten en dichas instituciones.

Líneas de Acción

1. Establecer esquemas para canalizar a las mujeres trabajadoras que sufren violencia laboral, a las instituciones que prestan atención y protección.
2. Establecer esquemas para canalizar a las mujeres que sufren violencia en los centros educativos a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

Metas

- Atender el 100% de los casos canalizados por los centros educativos y laborales.

Indicadores

Porcentaje de casos atendidos en relación con los casos denunciados

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres.

Secretaría de Educación y Cultura

Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública

Procuraduría General de Justicia del Estado

Instituto Sonorense de la Mujer.

Ámbito de la Comunidad

**Estrategia 1.- Instrumentar acciones que atiendan todo tipo de violencia
generada por las condiciones económicas de las mujeres.**

Línea de Acción

1. Prevenir y corregir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza, el desempleo y la discriminación económica de las mujeres.

Meta

- Instrumentar 20 acciones que erradiquen los mecanismos que generan, transmiten y consolidan la discriminación económica de las mujeres.

Indicadores

Grado de cumplimiento a los mecanismos instrumentados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Instrumentar acciones contra la violencia sexual

Líneas de Acción

1. Realizar actividades formativas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades de afrontamiento ante una situación de agresión sexual.
2. Identificar y dar a conocer los comportamientos susceptibles de ser calificados como abusos sexuales a niñas y adolescentes.
3. Elaboración de estrategias de detección, abordaje adecuado y derivación de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes para el profesorado y equipos de orientación educativa y psicopedagógicos.
4. Proporcionar a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de agresiones sexuales medidas específicas de apoyo que les permitan superar las secuelas producidas por la misma.

Metas

- Difundir información relativa a la legislación vigente al respecto, las actuaciones a realizar ante una agresión sexual y los recursos a los que acudir.
- Realizar campañas de sensibilización y formación dirigidas a la población juvenil que ayuden a identificar las conductas que constituyen agresiones sexuales.
- Desarrollar programas específicos de apoyo y recuperación para niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales.

Indicadores

Acciones realizadas para apoyar a las niñas y mujeres víctimas de abusos sexuales.

Número de campañas realizadas.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Ámbito Institucional

Estrategia 1.- Proporcionar una adecuada atención a las mujeres que sufren violencia de género desde los cuerpos policiacos en lo relativo a la denuncia de estas situaciones y la protección de su seguridad.

Líneas de Acción

1. Establecer un subprograma anual de capacitación y entrenamiento para los diversos cuerpos policiacos, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres que sufren violencia de género.
2. Dotar de los efectivos de la Policía Judicial y la Policía Estatal a los efectos del cumplimiento de las órdenes de protección.

Metas

- Establecer agrupamientos o secciones de la policía preventiva especializados en materia de violencia de género.
- Elaborar un Protocolo de Actuación para la atención a mujeres que sufren violencia de género para los Cuerpos policiacos.

Indicadores

Porcentaje de policías capacitados en materia de género respecto al número total de policías.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Habilitar desde los servicios sanitarios públicos los medios necesarios para proporcionar una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia de género.

Línea de Acción

1. Consolidar la formación en materia de violencia de género y en estrategias de intervención frente a la misma dirigida a los y las profesionales sanitarios y sociales de los diferentes modelos de atención del Sistema de Salud del Estado.

Meta

- Elaborar un protocolo específico para mujeres que sufren violencia de género, que proporcione pautas para la detección precoz, abordaje y seguimiento de casos, y que estructure las actuaciones de las y los diferentes profesionales.

Indicadores

Porcentaje de centros que adoptaron el protocolo respecto al número total de los centros.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Salud.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 3.- Acciones específicas para atender la violencia institucional en la Administración Pública del Estado

Líneas de Acción

1. Crear unidades en contra de la violencia de género en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal.
2. Capacitar y propiciar la modificación conductual para servidores públicos en materia de discriminación y género.

Metas

- Creación del 100% de unidades en contra de la violencia.

- Instrumentar un Subprograma de Capacitación dirigido a todos los servidores públicos del Estado

Indicadores

Número de Unidades en contra de la violencia creadas y en funcionamiento.

Porcentaje de servidores públicos capacitados.

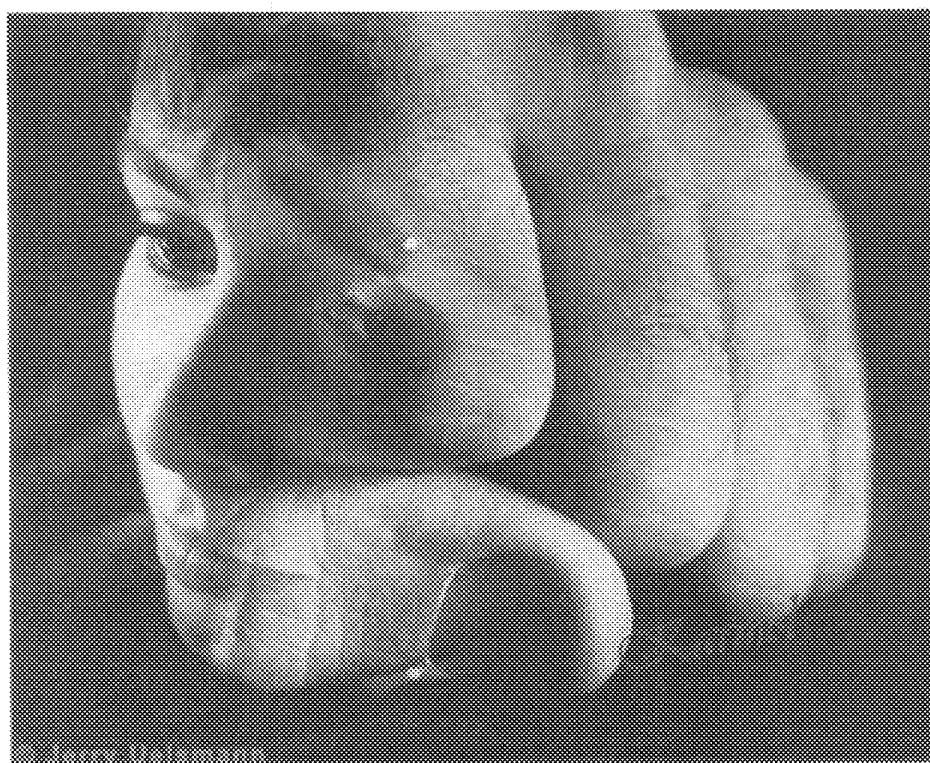
Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría General de la Contraloría.

Instituto Sonorense de la Mujer.

XI. EJE DE SANCIÓN



OBJETIVO GENERAL

Este eje contempla las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional para la recepción y tramitación de las denuncias, de las investigaciones, el procesamiento y la sanción a los generadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.
2. Divulgar sostenidamente el acceso a la ruta crítica de la justicia.
3. Impulsar la armonización normativa y judicial en materia de violencia de género, en concordancia con los instrumentos internacionales y nacionales.
4. Evaluar la aplicación de la legislación sobre violencia de género en el Estado, buscando la adecuación y armonización, vinculándose con el poder legislativo estatal y con los Municipios.

Estrategia 1.- Capacitar a los operadores del Sistema de Justicia para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.

Líneas de Acción

1. Capacitar y sensibilizar a las funcionarias y funcionarios sobre leyes estatales, nacionales e instrumentos internacionales que en materia de derechos humanos están relacionados con el tema de violencia de género

Metas

- Capacitar y sensibilizar al 100% de los funcionarios y funcionarias que integran el sistema de justicia.

Indicadores

Número de talleres realizados y número de personas capacitadas.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 2.- Divulgar sostenidamente el acceso a la ruta crítica de la justicia.

Líneas de Acción

1. Realizar procesos de sensibilización social promocionando una cultura de denuncia.
2. Fortalecer el acceso de las mujeres al proceso de denuncia, al conocimiento de los derechos que la ley le confiere como víctima y la garantía de la confiabilidad del proceso mismo.
3. Dar a conocer las sanciones que se pueden aplicar a las personas que incurrir en el delito de violencia familiar.
4. Detectar y denunciar los casos de violencia familiar que se conozcan.
5. Facilitar la participación ciudadana para realizar denuncias de los delitos expuestos.

Metas

- El 70% de la población en riesgo accesa la ruta crítica de la justicia.
- Incremento de un 70% de denuncia.

Indicadores

No. de denuncias atendidas

No. de familias y ciudadanos denunciando casos de violencia familiar.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 3.- Aplicar normas y leyes para sancionar y perseguir toda forma de violencia contra las mujeres.

Líneas de Acción

1. Atender con prontitud las denuncias y aplicar con rigor y rapidez las leyes contra los generadores.
2. Mejorar y hacer más dinámicos los procedimientos de acceso a la justicia para que las víctimas logren terminar el proceso de manera justa, según lo establecido por la ley.
3. Coordinar con el Poder Judicial del Estado, capacitaciones sobre leyes e instrumentos internacionales para que incorporen en sus sentencias las disposiciones establecidas para este fin.
4. Especialización de los operadores del Sistema de Justicia en el tema de los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual, fortaleciendo en el Ministerio Público el área encargada de Delitos Sexuales.

Metas

- Investigar y procesar al 100% de las denuncias.
- Bajar los índices de impunidad de las personas que incurran en delitos de violencia contra las mujeres.

Indicadores

Número de casos atendidos, porcentaje de casos que se sancionó a los generadores.

Número de operadores del Sistema sensibilizados y capacitados.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Procuraduría General de Justicia del Estado

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 4.- Presentar propuestas de reformas y/o iniciativas de leyes ante el Congreso del Estado para adecuarlas al espíritu de la CEDAW y la Convención de Belém do Para

Lineas de Acción

1. Analizar leyes y propuestas de leyes vinculadas con la violencia de género, hacer propuestas de reformas en el caso que no respondan a los principios consagrados en la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2. Presentar formalmente las propuestas ante el Congreso del Estado.
3. Difundir las propuestas de reformas a los anteproyectos de ley que tiene relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Metas

- Contar con leyes coherentes a lo establecido en los tratados internacionales y la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la Ley Estatal en la materia.

Indicadores

Iniciativas presentadas respecto a leyes reformadas.

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.

Estrategia 5.- Monitorear y evaluar las leyes en materia de género para asegurarse de que haya una aplicación continua y efectiva.

Líneas de Acción

Diseñar un modelo Integral que analice el impacto y alcance de las normas y las dificultades estructurales para su aplicación.

Metas

- Conocer el grado de aplicación y cumplimiento de la legislación en materia de violencia de género.

Indicadores

Número de normas analizadas

Responsables

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Secretaría de Gobierno.

Instituto Sonorense de la Mujer.



XII. EJE DE ERRADICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

El Eje de erradicación implica actuar sobre la multiplicidad de factores que generan o favorecen la violencia contra las mujeres. Por ello, es necesario ejecutar estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, que contribuyan a rechazar toda forma de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprometer a las autoridades de los distintos niveles de gobierno vinculados al tema.
2. Garantizar la efectiva aplicación de la legislación existente.
3. Invertir decididamente en prevención.
4. Fortalecer las instituciones que desarrollan trabajos en esta materia.
5. Intercambiar con los sectores social y privado las experiencias y metodologías de intervención validadas en el tiempo.
6. impulsar redes sociales con la participación activa de la sociedad civil y de los gobiernos municipales, y dar continuidad a programas de capacitación de funcionarios/as públicos, judiciales y policiales, como también a agentes comunitarios.

Estrategia 1. Fomentar en la sociedad una actitud activa frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres para lograr erradicarla.

Líneas de Acción

1. Difundir en toda la sociedad un conocimiento adecuado del fenómeno de la violencia de género, sus modalidades y tipos, así como de los mecanismos a través de los cuales se transmite y perpetúa.
2. Difundir a toda la sociedad una identificación precisa y concienciar sobre los mecanismos sociales y culturales que legitiman el fenómeno de la violencia de género y posibilitar medidas que permitan a las mujeres que sufren esta forma de violencia recuperar su autonomía personal y social.
3. Difundir una identificación precisa sobre los mecanismos específicos de la agresión sexual y el acoso sexual contra las mujeres y proporcionar a las víctimas medios destinados a combatir las secuelas producidas por esta forma de violencia.
4. Difundir una identificación precisa de aquellas actitudes y valores que constituyen violencia hacia las mujeres en los espacios públicos o privados, y proporcionar pautas que contribuyan a la erradicación de este tipo de conductas.

Metas

- Realizar una campaña de difusión que contemple una perspectiva integral del problema de la violencia de género en el Estado.

Indicadores

Campaña realizada.

Responsable

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Estrategia 2.- Identificar los mecanismos de transmisión de valores y estereotipos sexistas a través de la información, las imágenes, el lenguaje y los productos culturales.

Líneas de Acción

1. Identificar y difundir la existencia de movimientos civiles que legitiman en sus discursos la violencia contra las mujeres.
2. Concienciación de las mujeres víctimas de sectas o grupos destructivos sobre la actividad de los mismos contra sus derechos y libertades.

Metas

- Identificar los mecanismos que favorecen la violencia contra las mujeres.

Indicadores

Estudio concluido.

Responsable

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Estrategia 3.- Realizar acciones con visión a largo plazo, que tengan por objeto eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan la violencia hacia las mujeres.

Líneas de acción

1. Impedir la reproducción de la violencia de género a través del uso sexista del lenguaje, los medios de comunicación, los productos culturales y publicitarios y las nuevas tecnologías, mediante la rigurosa aplicación del ordenamiento jurídico.
2. Intervenir en la modificación de los mecanismos que están generando violencia en el ámbito laboral contra las mujeres: discriminación laboral, carencia de programas de inserción laboral de las mujeres, desigualdad retributiva.
3. Proporcionar los medios necesarios para la superación de los mitos que justifican las agresiones sexuales a mujeres y ofrecer a las víctimas de esta violencia los mecanismos de apoyo necesarios para superar las secuelas producidas y recuperar una vivencia positiva de su sexualidad.
4. Perseguir y condenar en el ámbito penal las prácticas de grupos religiosos o rituales que puedan contemplarse entre las tipificaciones que realiza el Código Penal como violencia contra las mujeres.

PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN EL ESTADO DE SONORA

Metas

- Eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan y hacen posible la violencia hacia las mujeres.

Indicadores

Disminución significativa de acciones de violencia contra la mujer en el Estado.

Responsable

Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

XI. EVALUACIÓN



La evaluación tiene por objeto conocer, explicar y valorar en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos por el Programa Estatal, además aportará elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de las actividades previstas en el mismo.

Para la eficaz aplicación del Programa, es indispensable estar sometido a un seguimiento y evaluación continua para velar por su cumplimiento y valorar cómo se va adecuando a la realidad del fenómeno de la violencia de género.

Este seguimiento debe posibilitar la redefinición de actuaciones concretas, reforzar las que ofrecen buen resultado y la elaboración de nuevas líneas de acción, así como evaluar de forma continua el cumplimiento de los objetivos y de las acciones realizadas.

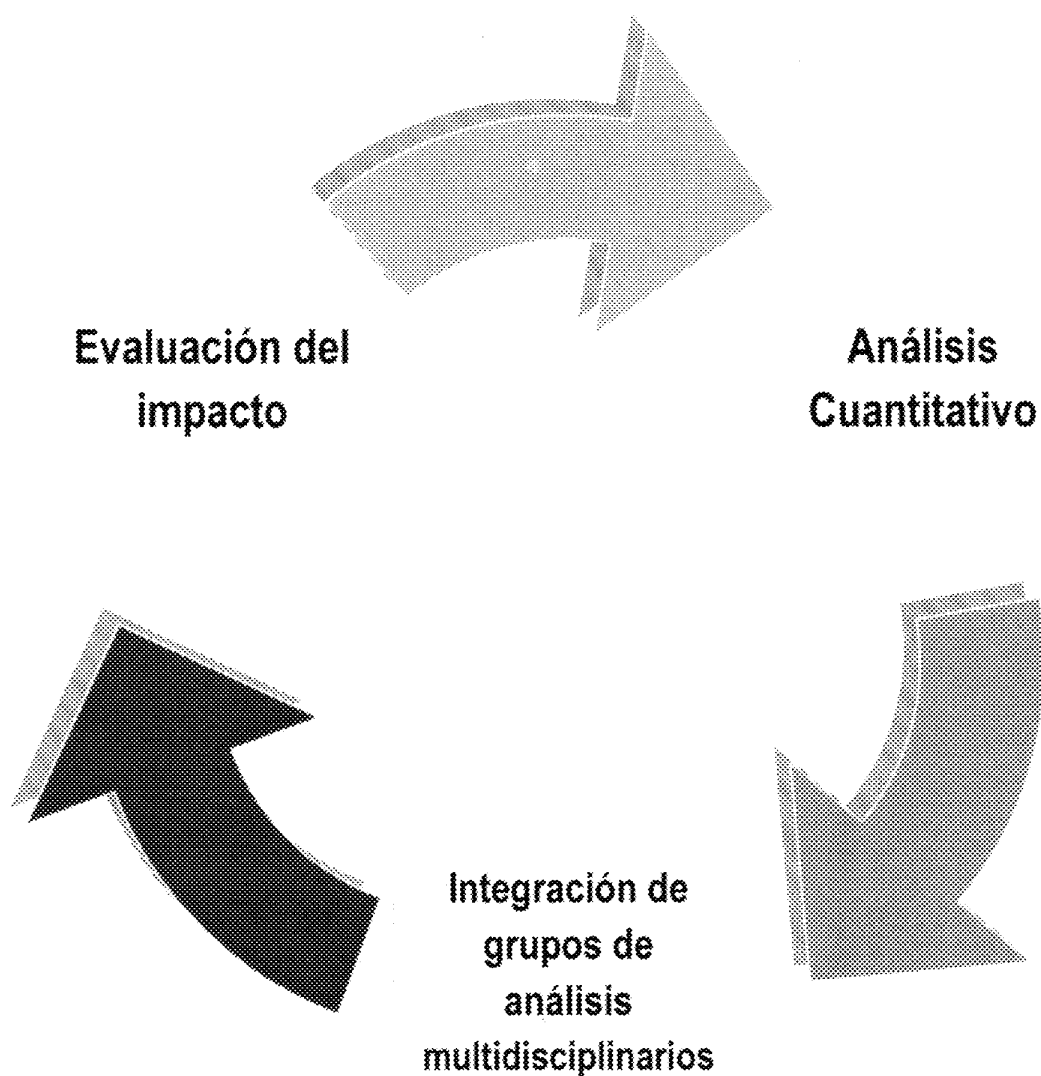
Corresponde al Sistema vigilar la aplicación y cumplimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

➤ **Objetivos específicos**

- Contar con información detallada sobre el proceso y el desarrollo de las estrategias y líneas de acción instrumentadas en cada Eje de Acción.
- Analizar los aspectos relevantes, puestos de manifiesto en el desarrollo de cada uno de los Ejes de Acción del Programa, así como los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
- Analizar los objetivos estratégicos propuestos en el Programa en función de las acciones realizadas y de los efectos y cambios generados en la población sonorense.
- Diseñar e instrumentar esquemas eficaces de comunicación de los resultados para las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Sonora y para el público en general.

➤ Evaluación de resultados

Esta evaluación comprenderá las siguientes fases:



- **Análisis cuantitativo.-** Se efectuará un análisis del grado de cumplimiento de cada una de las metas previstas por cada una de las Estrategias contenidas en los cuatro Ejes de Acción del Programa.

- **Integración de grupos de análisis multidisciplinarios.-** Corresponderá al Sistema Estatal conformar estos grupos, los cuales estarán integrados entre otros, por: asociaciones de mujeres trabajando por la atención y erradicación de la violencia de género; ONG's dedicadas al trabajo a favor de la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; mujeres usuarias de los servicios y recursos contemplados en el Programa; representantes de las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa; Grupos del personal técnico de los Refugios.

- **Evaluación del impacto.-** Tendrá en cuenta el impacto causado en la población sonorenses, en especial en las mujeres, de las acciones realizadas por cada uno de los Ejes contemplados en el Programa a lo largo de su vigencia.

■ **Seguimiento de la Ejecución del Programa.**

Para el adecuado seguimiento de la Ejecución del Programa, se recolectará información tipo para todas las líneas de acción previstas, de tal forma que las distintas Unidades Administrativas involucradas en la puesta en marcha del Programa, presenten información uniforme sobre las actividades realizadas.

- Esta información será complementada con la información que proporcionen los grupos de análisis multidisciplinarios.

- El grado de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Programa se obtendrá del desarrollo de cada una de las líneas de acción propuestas.

- Durante todos los años de vigencia del Programa, se llevará a cabo un seguimiento de la ejecución del mismo.

■ Informe

Se deberá rendir un informe anual de evaluación del Programa, el cual será incluido en el informe anual que presente el Gobernador ante la Legislatura del Estado.